

ACTA 223-19
Sesión Extraordinaria 25

Acta número doscientos veintitrés correspondiente a la sesión extraordinaria número veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTES

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

ORDEN DEL DÍA:

1 **ARTICULO ÚNICO: Aprobación de moción para el traslado a la Administración de las objecio-**
2 **nes expuestas por los usuarios en la audiencia pública de tarifas, celebrada el día 19 de noviembre**
3 **de 2019, para su respectivo análisis y respuesta.**

4
5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal en ejercicio da inicio a la sesión a las dieciocho horas.

6
7 La Presidente Municipal explica que; el treinta de setiembre de dos mil diecinueve se trasladó por parte
8 de la Alcaldía a este Concejo Municipal, las tarifas a regir para el año dos mil veintiuno, eso se trasladó
9 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, integrada por doña Carmen Fernández, Miguel Hidalgo y su
10 persona, es importante destacar, que a las reuniones de Comisiones puede asistir quien quiera, son
11 abiertas; en esa específicamente lo únicos que estuvieron fueron los miembros que integran la
12 Comisión, no se presentó ningún regidor, ni el Alcalde, ni la señora Vicealcaldesa, en esa reunión se
13 presentó el modelo tarifario a regir para el año dos mil veintiuno y obviamente se sorprendieron al ver
14 que la tarifa de cementerios iba a subir bastante, estuvieron dos o tres horas reunidos con el señor
15 Olman González y sus subalternos, quienes son la parte técnica, les explicaron el porqué el aumento
16 en la tarifa de cementerios, había un costo que se había incurrido que era la compra de una maquinaria,
17 se había pedido seguridad privada y además de eso alumbrado público más que todo para las noches;
18 en esa ocasión aprobó el modelo tarifario aún con el incremento en la tarifa de cementerios, posterior
19 a eso en la siguiente sesión del Concejo Municipal, que fue el siete de octubre, se aprobó en este
20 Concejo Municipal el modelo tarifario. Dice que; los miembros de la Comisión en ese momento no
21 midieron el impacto tan grande que iba a tener la tarifa de cementerios para los usuarios, fue una cosa
22 meramente técnica, con esto no quiere excusar, fue sencillamente que a la Comisión se le presentó un
23 modelo, ninguno de los miembros es técnico, les presentaron número para arriba y para abajo, y en esa
24 reunión de Comisión no asistió nadie más que los miembros que la integran, no hubo interferencia de
25 nadie, fueron los tres miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto quienes tomaron la decisión,
26 cuando una persona se equivoca tiene que reconocerlo, probablemente debieron haber solicitado más
27 explicaciones o insistir con la Administración de que se bajara ese rubro específico, no lo hicieron y
28 ahora reconocen su culpa, esto ha trascendido y ha sido muy desgastante para el pueblo y para la
29 Municipalidad. Ofrece disculpas, ya que esto no fue intencional. Comenta que; dado esta situación el
30 señor Alcalde solicita hacer una sesión extraordinaria para el día de hoy, él tiene todas las facultades
31 para hacerlo, con lo cual lo que está presentando es una moción de mero trámite, lo cual significa que;
32 hubo una audiencia pública, a la que muchos de los presentes habrán asistido, no estuvieron de acuerdo
33 y manifestaron su inquietud de conformidad con el modelo tarifario, con toda la razón del mundo, él
34 lo que está solicitando es que se le traslade por medio de la Secretaría Municipal, el audio, el acta y las
35 objeciones que se hayan por escrito por parte de los vecinos que se hayan presentado, ese es únicamente
36 el punto que se dará a conocer hoy.

37
38 El Asesor Legal acota que; una vez que se realizó la audiencia pública se procede a realizar un acta y
39 las objeciones que se recibieron, hasta el momento de la audiencia que se habilitó, que podrían
40 presentarse de manera verbal, se van a trasladar, lo que procede para el Concejo Municipal, es quien

1 tiene la competencia de hacer la convocatoria ante el pueblo, para que se haga la audiencia pública, lo
2 que procede es que esas observaciones, cuando las hay, si las hubo se le trasladan a la Administración,
3 para que las conteste por escrito de previo a tomar el siguiente paso, por lo que le corresponde a la
4 Administración analizar las objeciones u observaciones, y elaborar la respuesta y remitírsela, por lo
5 que al ser competencia de la Administración debe ser trasladado por el Concejo Municipal, ese es el
6 motivo de esta sesión extraordinaria.

7
8 **Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en trasladar a la Administración**
9 **Municipal todas las objeciones presentadas por los usuarios en la audiencia oral y pública**
10 **celebrada el día 19 de noviembre pasado en atención a las tarifas y precios públicos de los**
11 **Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, alcantarillado**
12 **pluvial, recolección de desechos sólidos y cementerios.**

13
14 “Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Escazú,
15 me presento a solicitar que este Concejo Municipal adopte un acuerdo municipal para que este Cuerpo
16 Colegiado en atención a la audiencia pública celebrada el pasado día 19 de noviembre a las 14 horas
17 en el Salón de Sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú, traslade a la administración
18 municipal todas las objeciones, presentadas a la propuesta de tarifas y precios públicos de los Servicios
19 de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, alcantarillado pluvial,
20 recolección de desechos sólidos y cementerios; lo anterior con el fin de atender cada una de ellas y
21 comunicarlas a los usuarios y realizar los ajustes respectivos a las tarifas de conformidad con las
22 mismas para así continuar con el proceso de aprobación de tarifas según lo dispone el artículo 51 del
23 Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial, La Fiscalización Recaudación
24 Tributaria en la Municipalidad de Escazú lo anterior con el fin de poder implementar este modelo de
25 tarifas para el año 2020.

26
27 Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción:

28
29 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
30 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración
31 Pública, y de conformidad con los artículos 3, 4, inciso d); 13, inciso b), 17 inciso m), 44, 45 del Código
32 Municipal, artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la
33 Municipalidad de Escazú, y artículo 51 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y
34 Judicial, La Fiscalización Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Escazú, y oficio AL-2399-
35 19 suscrito por el Alcalde Municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento
36 de esta decisión acuerda: **PRIMERO:** Trasladar a la Administración Municipal todas las objeciones
37 presentadas por los usuarios en la audiencia oral y pública celebrada el día 19 de noviembre pasado en
38 atención a las tarifas y precios públicos de los Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos,
39 Mantenimiento de Parques y Ornato, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y
40 cementerios, lo anterior con el fin de que sean atendidas, resueltas y comunicadas oportunamente a sus
41 proponentes y que realice las modificaciones pertinentes a partir de dichas objeciones a las tarifas

1 propuestas, con el fin de que el proceso de aprobación de tarifas continúe y se puedan aprobar las
2 mismas de forma definitiva por parte de este cuerpo colegiado. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría
3 Municipal a que realice el traslado correspondiente de todas las objeciones recibidas el día de la
4 audiencia a la Administración Municipal. **TERCERO:** Notifíquese este acuerdo al señor alcalde en
5 su despacho.”

6
7 La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor
8 Michael Ferris Keith, al regidor Joaquín Angulo Escudero por la regidora Heidy Arias Ovarés.

9
10 El síndico Luis Socatelli dice que; la voz del pueblo es la voz de Dios y dentro de lo que tiene Costa
11 Rica, los procesos de participación ciudadana son fundamentales para este tipo de cosas y cuando la
12 Administración debe rectificar, debe hacerlo en función de lo que señala el pueblo, en derecho las cosas
13 se deshacen como se hacen, por lo menos en lo que corresponde en la tarifa de cementerios que es lo
14 que corresponde a un rubro significativo, debería dejarse en el estado oficial, para que se haga el análisis
15 correspondiente de los costos que realmente son directos, hay costos que son cargados directamente
16 que necesariamente son vinculados con el servicio que se está planteando y consecuentemente debe
17 analizarse mucho más profundo el tema en lo que corresponde al modelo tarifario que realmente se
18 debe aplicar, porque revisando le parece que sí hay un sesgo importante desde el punto de vista técnico
19 y que es necesario revisarlo, por otra parte; al decir que hay que dejarlo en el estado inicial, debe de
20 anularse la decisión del traslado correspondiente para que siga el proceso tarifario, más bien en lo que
21 corresponde a los cementerios debe dejarse en el estado inicial tal cual estaba planteado, hasta que se
22 haga un análisis debidamente pormenorizado de todo lo que corresponde, no puede ser que morirse sea
23 más caro que estar vivo y consecuentemente dentro de la sana crítica que debe de haber y que dentro
24 de este proceso de participación ciudadana, que no solamente fuera con esto, que fuera con otras cosas
25 que también se quiere para procesos de participación ciudadana, sin embargo; los costarricenses somos
26 más tendientes a participar en estos momentos cuando les tocan el bolsillo, pero eso es lo que se tiene
27 que atender, la comunidad se está manifestando y ese es el llamado como tal o el halón de orejas que
28 tiene que darse y que se tiene que entender que para eso es la presencia de todos hoy aquí, representando
29 a la comunidad y consecuentemente en representación como simples funcionarios depositarios de las
30 autoridades que les dieron, deben de actuar en lo que corresponde para rectificar lo correspondiente.

31
32 La Vicealcaldesa Municipal comenta que; este asunto del aumento de la tarifa de cementerios, como lo
33 dijo en redes sociales, nunca fue de conocimiento del Despacho de la Vicealcaldía, lo otro es; que se
34 trata de un expediente que está en el Concejo Municipal desde el treinta de setiembre de dos mil
35 diecinueve según el oficio AL-1970-2019, suscrito por el señor Alcalde. Dice que; desea dejar en claro
36 a la Municipalidad que los cálculos tarifarios los realizó el área de tributos, la cual está ligada a la
37 Gerencia Hacendaria la cual está bajo la supervisión del señor Alcalde, si bien es cierto desde Gestión
38 Urbano se tiene a cargo el mantenimiento de cementerios y como área técnica si le hubieran consultado
39 en relación con este aumento desmedido, con mucho gusto le hubiera dicho al señor Alcalde que no
40 era necesario, porque con los recursos que hay se está trabajando bien, por lo que en la propuesta que
41 se está planteado, es muy sencilla, es simplemente que el aumento que se propuso por parte del señor

1 Alcalde del ciento setenta por ciento para los cementerios no se lleve a cabo y eso sí es una
2 recomendación del área técnica que tiene a su cargo lo que es el mantenimiento de los cementerios.
3 Externa a la comunidad que, si como área técnica les hubieran tomado en cuenta antes de pasar este
4 documento al Concejo Municipal, esa hubiera sido su recomendación.

5
6 El regidor Eduardo Chacón menciona que; la Presidente Municipal explicó muy bien cómo sucedieron
7 las cosas, sólo le faltó un detalle; que en la sesión del siete de octubre, cuando se hizo solicitud de
8 aumento de tarifas, quince días antes, Ricardo López y este servidor, hicieron saber que la máquina de
9 que la que se estaba hablando, ese mini cargador, que tiene un valor de treinta y ocho mil dólares, costo
10 que se está recargando al cementerio; no había cumplido la función para la que se compró. Lee comen-
11 tario hecho por el Alcalde Municipal en el Acta 2016-19: *“El Alcalde Municipal indica que; si el regi-
12 dor Chacón no está de acuerdo con las tarifas, que no la vote y que vaya a la audiencia pública y
13 aporte sus argumentos, sería la vía correcta.”*, así se hizo y que bueno que el pueblo se está manifes-
14 tando. Dice que; en relación con la intervención de la señora Vicealcaldesa Municipal; sí conocía por-
15 que ella firmó la adjudicación del proceso, tiene en sus manos el documento donde ella firma y quería
16 dejarlo en claro, porque se trata de decir la verdad. Solicita al Alcalde Municipal que; ahora que se
17 traslade todo lo que en audiencia se dijo, valore un cero por ciento de aumento en las tarifas de cemen-
18 terios.

19
20 La Vicealcaldesa Municipal explica que; le extraña el comentario del señor Chacón cuando hace un
21 momento dijo que el aumento del ciento setenta por ciento no era necesario, él está haciendo referencia
22 a simplemente un equipo el cual; el área técnica bajo la supervisión del señor Alcalde sin criterio téc-
23 nico del área encargada de mantenimiento, decidió incluirla, nunca les consultaron sobre la tarifa,
24 nunca se les consultó sobre los costos que incorporaron y el equipo que el señor Chacón dice que no
25 sirve, sí sirve; pero es cierto que el área técnica bajo su supervisión y esta Vicealcaldía. Solicita al
26 regidor Chacón presentar en qué parte del expediente está firmado por su persona, donde está avalando
27 ese estudio tarifario en relación con los cementerios, de lo contrario el señor Chacón está faltando a la
28 verdad, porque dentro de este estudio que es lo que se hace referencia donde viene el aumento del
29 ciento setenta por ciento sobre cementerios, no viene ningún criterio técnico de su persona avalándolo,
30 esa fue una disposición del sector tributario que está bajo la supervisión del señor Alcalde y al día de
31 hoy está diciendo acá que si los hubieran tomando en cuenta como área técnica, le hubieran dicho al
32 señor Alcalde que no es necesario ese incremento tan desmedido en la tarifa de cementerios, porque
33 con los recursos que se tienen actualmente, las cosas se están haciendo bien, porque se maximizan los
34 recursos que la comunidad aporta desde Gestión Urbana para hacer obras de calidad como lo están
35 haciendo el día de hoy.

36
37 El Alcalde Municipal dice que; la señora Vicealcaldesa manifestó que ella nunca tuvo conocimiento
38 de este aumento tarifario, ni de sus componentes, sin embargo; curiosamente a los regidores y regidoras
39 de este Concejo Municipal se le envió el viernes cuatro de octubre de dos mil diecinueve a las quince
40 horas con cuarenta y dos minutos, un correo con el acta y todos los componentes que dice: *“Remite
41 oficio AL-1970-2019, para conocimiento y aprobación por este medio traslada copia del oficio GHA-*

1 173-2019 suscrito por el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria; donde se re-
2 mite propuestas tarifarias de los servicios municipales para el año 2020, de acuerdo con lo estipulado
3 en el artículo 83 del Código Municipal”, y curiosamente tiene el envío donde se le copió esta informa-
4 ción al señor Mario Contreras, Arnoldo Barahona y a doña Luisiana Toledo Quirós, no se vale venir a
5 mentirle a las personas que están en este Concejo y decir que no tenía conocimiento de esas tarifas,
6 está el correo donde se le envió el acta con todos los insumos para que pudiera analizar, conocer y
7 proponer, si no lo hizo fue porque no quiso, pero ella tenía conocimiento absoluto de todos los insumos
8 con los cuales se habían calculado las tarifas, ahí estaban los documentos, los gastos que su área técnica
9 había incluido para el cálculo de la tarifa, así es que no se vale venir a mentirle a la gente. Comenta
10 que; debe hacer algunas aclaraciones, porque hay conceptos que se están manejando muy mal, primero;
11 lo que se trasladó fue el conocimiento de las tarifas, nunca se solicitó que fueran aprobadas, existe un
12 procedimiento que está en un reglamento municipal y en un procedimiento municipal, que establece
13 que se trasladan los costos ejecutados por las áreas técnicas, se transforman en una propuesta tarifaria
14 para que se le envíe a la comunidad mediante una publicación para que se den cuenta de lo que está
15 ocurriendo y se les concede una audiencia para que vengan a oponerse, después de que se dan las
16 oposiciones se traslada nuevamente a la Alcaldía Municipal para que se tomen en cuenta esas observa-
17 ciones y se hagan los ajustes pertinentes, en ningún momento aquí ha venido una moción, diciendo que
18 se aprueben esas tarifas, se les dice que aquí están las tarifas, se publican para que la gente transparen-
19 temente tenga acceso y conocimiento a qué es el movimiento tarifario que se está dando, además de
20 eso, no solo se les dice que las pongan en conocimiento, sino que abran un espacio al pueblo para que
21 se pronuncie, transparentemente, aquí no se ha ocultado ninguna información, al contrario, se envió
22 por todos los medios posibles, como estipula la norma, ahora se está en el momento procesal oportuno,
23 el Alcalde antes de conocer esas propuestas no puede modificar un documento que ha sido elaborado
24 por las áreas técnicas y es en este momento donde como Alcalde está solicitando, como manda el
25 reglamento que fue aprobado por este Concejo Municipal, donde están los procedimientos que fueron
26 aprobados por este Concejo Municipal, en donde dice que una vez que la gente objetó las tarifas en una
27 audiencia pública, se le trasladen al Alcalde para que pueda hacer una propuesta, misma que esta noche
28 trae a conocimiento una vez que sea aprobado el traslado, propuesta que dará a conocer y donde está
29 solicitando que se deje sin efecto las nuevas tarifas propuestas y que a partir de ahí se construya un
30 nuevo modelo tarifario que ninguna Municipalidad de este país tiene, ninguna, no existe ni un modelo,
31 ni una política tarifaria, es a partir de ese momento que más bien con fundamento en criterios técnicos
32 y legales está proponiendo que se suspenda el cobro de esa alza tarifaria, hasta tanto la Municipalidad
33 construya un modelo equilibrado que le permita a la misma Administración en un tiempo prolongado
34 de cuatro, seis, ocho, diez, doce años, que los costos que se incurrieron en un año puedan ser diluidos
35 a los largo de varios años, para que exactamente no se impacte en un solo año el costo, sino que la
36 gente no perciba alzas sensibles bajo una propuesta técnica e inteligente basada en conceptos jurídicos,
37 eso es lo que está pasando en esta noche, por lo que, quien se oponga a que hoy se le traslade al Alcalde
38 Municipal, el acta y el audio con las objeciones, se está poniendo a que se presente una propuesta en la
39 cual no se alcen las tarifas, por lo que muy respetuosamente solicitará a este Concejo Municipal que
40 procedan a aprobar la moción de traslado para que de igual forma como Alcalde pueda solicitar a este

1 Concejo un cambio en el orden del día para presentar hoy mismo, para que las personas aquí presentes
2 se vayan tranquilos para su casa, en donde no se suban las tarifas para el caso de los cementerios.

3
4 El síndico Luis Socatelli aclara que; el Alcalde debe tener muy claro lo que es la responsabilidad no se
5 puede delegar y eso independientemente si ha sido doña Luisiana que haya tenido conocimiento y si
6 ella no se pronunció, era deber del Alcalde indicarle porqué no se había pronunciado al respecto, y otra
7 cosa que desea dejar claro, es que cuando habla de modelo tarifario, lo dice porque precisamente fue
8 técnico en su momento de la Dirección de Estudios Técnicos del MOPT, donde hacían modelos tarifa-
9 rios, tiene toda la autoridad de conocimiento para poder hablar de modelo tarifario y por eso es que lo
10 sugiere.

11
12 La Vicealcaldesa Municipal manifiesta que; en cuanto a la aseveración que hace el señor Alcalde, la
13 cual no es cierta y lo reitera, como lo dijo en redes sociales, el modelo tarifario o el cálculo de tarifas
14 que él remite al Concejo Municipal con fecha treinta de setiembre, mediante el oficio AL-1970, nunca
15 fue de conocimiento del área técnica municipal, en este caso de su persona, nunca le fue partícipe,
16 lógicamente la comunidad no estaría tan preocupada el día de hoy, porque personalmente se pasa
17 viendo los proyectos con la comunidad, viendo las necesidades, estando cerca de la gente, por lo que,
18 le llama la atención que el señor Alcalde hable de un correo del cual no tiene conocimiento al día de
19 hoy, y hasta el día de hoy se acercó a la Secretaría Municipal a solicitar copia del documento, para
20 poder revisar que fue lo que hicieron las áreas técnicas bajo el cargo del señor Alcalde; como lo dijo en
21 redes sociales, este momento no tiene que ir, no va a ir y como lo dijo hace un momento, como área
22 técnica, si le hubieran consultado, ese aumento no se tenía que hacer.

23
24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-326-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
33 en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley
34 General de la Administración Pública, y de conformidad con los artículos 3, 4, inciso d); 13, inciso
35 b), 17 inciso m), 44, 45 del Código Municipal, artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos
36 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, y artículo 51 del Reglamento para la Ges-
37 tión del Cobro Administrativo y Judicial, La Fiscalización Recaudación Tributaria en la Muni-
38 cipalidad de Escazú, y oficio AL-2399-19 suscrito por el Alcalde Municipal, los cuales hace suyos
39 este Concejo y los toma como fundamento de esta decisión acuerda: PRIMERO: Trasladar a la
40 Administración Municipal todas las objeciones presentadas por los usuarios en la audiencia oral
41 y pública celebrada el día 19 de noviembre pasado en atención a las tarifas y precios públicos de**

1 **los Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, alcantari-**
2 **llado pluvial, recolección de desechos sólidos y cementerios, lo anterior con el fin de que sean**
3 **atendidas, resueltas y comunicadas oportunamente a sus proponentes y que realice las modifica-**
4 **ciones pertinentes a partir de dichas objeciones a las tarifas propuestas, con el fin de que el pro-**
5 **ceso de aprobación de tarifas continúe y se puedan aprobar las mismas de forma definitiva por**
6 **parte de este cuerpo colegiado. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal a que realice el**
7 **traslado correspondiente de todas las objeciones recibidas el día de la audiencia a la Administra-**
8 **ción Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor alcalde en su despacho.”DECLA-**
9 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 El Alcalde Municipal propone alterar el orden del día, el cual debe ser votado unánimemente, para
12 poder finalizar de una vez por todas este tema y que la gente se pueda llevar un acuerdo en la mano,
13 firme, unánime, en donde efectivamente se cumpla totalmente la voluntad del pueblo, en el sentido de
14 que se elimine la alza tarifaria y se mantengan los precios con los que se han venido trabajando.

15
16 La regidora Heidy Arias dice que; la convocatoria para esta sesión se hizo por un artículo único y no
17 está en desacuerdo con lo que dice el Alcalde, lo que quiere es hacerlo bajo la ley y no infringir el
18 Código Municipal, citaron a los miembros de este Concejo Municipal para un único tema el cual ya se
19 vio, se puede hacer esto sin infringir la ley, el Código Municipal.

20
21 El Asesor Legal responde que, para poder alterar el orden del día tiene que ser por votación unánime
22 de los presentes, si uno de los miembros no está de acuerdo en que se altere la agenda, no se podría,
23 tiene que ser por votación unánime y sí se puede alterar.

24
25 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para la presentación de una moción.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en no aplicar la tarifa propuesta para**
29 **cementerios para el año 2020, en su lugar sígase aplicando la tarifa actual de cementerios.**

30
31 “Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Escazú,
32 me presento a solicitar que este Concejo Municipal adopte un acuerdo municipal con base en lo
33 siguiente:

34
35 En virtud de que, aun excluyendo el costo del minicargador, suprimiendo el 10% de utilidades y
36 reduciendo los costos administrativos a un 1%, la tarifa propuesta de cementerios sigue siendo alta ósea
37 de un 57% para las condiciones socioeconómicas de una buena parte de los poseedores de nichos en
38 los cementerios de Escazú. En razón de ello se procedió a solicitar la asesoría técnica y jurídica de la
39 FEMETROM y con fundamento en los criterios del experto tarifario y ex funcionario de ARESEP
40 Guillermo Monge Guevara, su recomendación es que el aumento de la tarifa de cementerios no debe
41 ser aplicada para el próximo año en su lugar recomienda que durante el 2020 la Administración

1 Municipal se avoque a desarrollar un modelo tarifario que pueda ajustar los costos de los servicios a lo
2 largo de una cantidad de años entre otras variables para que los nuevos ajustes tarifarios no reflejen
3 aumentos tan significativos como ocurrió en esta ocasión con el ajuste tarifario para los cementerios
4 del cantón de Escazú.

5
6 Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal acoger con dispensa de trámite de comisión la siguiente
7 moción:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
10 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12, 13, 16 de la Ley General de la Administración
11 Pública, y de conformidad con los artículos 3, 4, inciso d); 13, inciso b), 17 inciso m), 44, 45 del Código
12 Municipal, artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la
13 Municipalidad de Escazú, y artículo 51 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y
14 Judicial, La Fiscalización Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Escazú, y oficio AL-2399-
15 19 suscrito por el Alcalde Municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento
16 de esta decisión acuerda: **PRIMERO:** No aplicar la tarifa propuesta para cementerios para el año 2020,
17 en su lugar sígase aplicando la tarifa actual de cementerios. **SEGUNDO:** Se insta a la Administración
18 Municipal para que desarrolle un modelo tarifario adecuado a las necesidades del cantón de Escazú.
19 **TERCERO:** Notifíquese este acuerdo al señor alcalde en su despacho.”

20
21 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-327-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
30 en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12, 13, 16 de la Ley
31 General de la Administración Pública, y de conformidad con los artículos 3, 4, inciso d); 13, inciso
32 b), 17 inciso m), 44, 45 del Código Municipal, artículo 9 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos
33 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, y artículo 51 del Reglamento para la Ges-
34 tión del Cobro Administrativo y Judicial, La Fiscalización Recaudación Tributaria en la Muni-
35 cipalidad de Escazú, y oficio AL-2399-19 suscrito por el Alcalde Municipal, los cuales hace suyos
36 este Concejo y los toma como fundamento de esta decisión acuerda: **PRIMERO:** No aplicar la
37 tarifa propuesta para cementerios para el año 2020, en su lugar sígase aplicando la tarifa actual
38 de cementerios. **SEGUNDO:** Se insta a la Administración Municipal para que desarrolle un
39 modelo tarifario adecuado a las necesidades del cantón de Escazú. **TERCERO:** Notifíquese este
40 acuerdo al señor alcalde en su despacho.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

1 El regidor Eduardo Chacón propone que; se delegue la Administración de los cementerios del centro
2 de Escazú a una Junta Administrativa, tal como se hace administra el cementerio de San Antonio.

3
4 El Alcalde Municipal indica que sería lo ideal, porque al menos el cementerio de San Antonio ha dado
5 muy buenos resultados, se hará el intento de hacer una convocatoria para nombrar a esas Juntas de los
6 dos cementerios del centro de Escazú.

7 Sin más asuntos que tratar, el Presidente Municipal en ejercicio cierra la sesión a las dieciocho horas
8 con cuarenta y cinco minutos.

9
10
11
12
13
14

15 ***Diana Guzmán Calzada***
16 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

17
18
19
20 ***hecho por: kmpo***